



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes
24 JUN. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Complementa Decreto Exento que indica en los términos que señala.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

DECRETO EXENTO N° 2098

SANTIAGO, 17 de Junio de 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO: Los Oficios FN N° 169 de 14 de Abril y FN N° 297/2010, de 9 de Junio, ambos de 2010, del Sr. Fiscal Nacional del Ministerio Público; lo dispuesto en el artículo 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Exento N° 1285, de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero del Decreto Exento N° 1285, de 22 de Abril de 2010, del Ministerio del Interior, autorizo al vehículo placa patente CKCY.96-0, asignado al señor Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público, a circular en horario inhábil y sábados en la tarde, Domingos y festivos.

Que, de acuerdo a lo solicitado y la naturaleza de las funciones que la Constitución Política de la República y la Ley le han encomendado al Ministerio Público, el citado vehículo debe circular exento de la obligación de llevar pintado el Disco Fiscal al que se refiere el artículo 3° del DL. N° 799 de 1974.

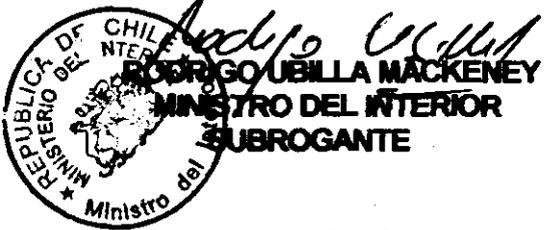
DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación del vehículo placa patente CKCY.96-0, asignado al señor Director Ejecutivo Nacional del Ministerio Público a circular exento de llevar pintado el Disco Fiscal señalado en el artículo 3° del Decreto Ley N° 799, de 1974:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA

REPUBLICA

REFRENDACION
REF. POR IMPUTAC. \$ _____
ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____
DEDUC. DTO. _____



- IAMCA Regs
8773400
DISTRIBUCION:
1. Ministerio Público
2. División Jurídica
3. Diario Oficial
4. Partes
5. Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Ivan Aróstica Maldonado

IVAN ARÓSTICA MALDONADO
Subsecretario del Interior
Subrogante

8811710